INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. DC-SED-MC-373-2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca según delegación efectuada mediante Decreto No. 1730-09-2022 del 16 de septiembre de 2022, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 y en el Decreto 1860 de 2021 que reglamenta la Ley 2069 de 2020.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

El Departamento del Cauca, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación pública del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electrónico-de-contratacion-publica. Los interesados deberán leer completamente el presente documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de los mismo.

3. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y LOGISTICA, PUESTA EN ESCENA Y MANEJO DE ARTISTAS DEL PROYECTO APOYO A PROCESOS ARTISTICOS, QUE DINAMIZAN LOS SABERES CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOLIVAR, POPAYAN, PURACE, LOPEZ DE MICAY, PADILLA, VILLA RICA Y PATIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

3.2 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Actuaciones en vivo	90	13	15	00
Organizaciones de eventos culturales	93	14	17	01

Servicios temporales de compra y logística	80	11	16	23
Servicios de banquete y catering	90	10	16	00
Servicios de personal temporal	80	11	16	00
Establecimientos para comer y beber	90	10	15	00

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ACTIVIDADES A CONTRATAR

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas.

Objetivo: Apoyar procesos que fomenten las manifestaciones culturales que integran los saberes artísticos Promocionar la formalización de empresas con vocación cultural en el departamento del Cauca.

PRODUCTO: Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultura de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos.

ACTIVIDAD 1: Generar de espacios de reconocimiento de las expresiones culturales propias de los territorios.

Sub Actividad 1: Fortalecer espacios artísticos y saberes tradicionales de la cultura municipal de Bolívar.

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	INSUMO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA.
Generar de espacios de reconocimiento de las expresiones culturales propias de los territorios	Fortalecer espacios artísticos y saberes tradicionales de la cultura municipal de Bolívar	Entrega de kits de alimentos compuestos por (media @ de arroz, 4 libras de harina de trigo, 4 libras de harina de maíz, 1 panal de huevos, 3 libras de lenteja, i cuarto de azúcar, 2 libras de chocolate amargo, 2.500 gr de espaguetty, 2,500 gr de pasta para sopa, 6 atun en lomos, 3.000 gr leche en polvo, 1 galón de aceite, 1000 gr de panela, 1 libra de café, 1 paquete de galletas saladas), que serán entregados a cada una de las delegaciones participantes	50	Kit de alimentos
		Pendones diseño Árcos elaborado en tubos de pvc y tela completamente decorada y con el nombre de cada una de las delegaciónes.	51	Pendón
		Pasaje para los bailarines del grupo de danza en la región con el fin de hacer las visitas llevando a cabo un acto cultural en las 9 veredas que compone los 15 corregimientos.	540	transporte
		Comida que contenga: Arroz 200 gr, Carne o pollo 160 gr, Ensalada 40 gr,Frijol o lenteja 150 gr, guarnicion y bebidas (jugo natural)	340	Und

		Almuerzos que contenga Arroz 200 gr,Carne o pollo 160 gr, Ensalada 40 gr, Frijol o lenteja 150 gr y bebidas (jugo natural)	340	Und
		Refrigerio que contenga un vaso de avena 10 Oz. Y un sándwich de pollo.	150	Und

Sub Actividad 2: Fomentar espacios de comunidades afro, municipio de Patía

Objetivo: Fortalecimiento de la identidad caucana, mediante el apoyo a la comunidad de Patía en l festividad de celebración del encuentro afro, donde se citan las comunidades para intercambiar productos, conocimientos y hacer diferentes presentaciones de la muestras artísticas y culturales tradicionales de la comunidad afro.

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	INSUMO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA.
Generar de espacios de reconocimiento de las expresiones culturales propias de los territorios	Fomentar espacios de comunidades afro, municipio de Patía	Relacionado con el Transporte interno, desde el tuno - patia, veredas aledañas - patia, capacidad aproximada por viaje de 20 personas.	5	viajes
		Grupo 1: Agrupación musical de Violines	1	Und
		Grupo 2: Agrupación de Chirimía	1	Und
		Grupo 3: Agrupación folclórica tradicional	1	Und

Sub Actividad 3: Apoyo encuentro regional preliminar "Patroneo Álvarez." municipios de villa rica y López de micay.

El pueblo Afrodescendiente de la costa pacífica identificado por los usos y costumbres que fortalecen la transmisión de los valores culturales prácticas artísticas que configura la oralidad tradicional de sus saberes afrodiasporicos. intercambio de oralidades y expresiones musicales del pacifico.

Intercambio de oralidades y expresiones musicales del pacifico

- ✓ Muestras culturales y musicales
- ✓ Actividades de evaluación

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	INSUMO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA.

Generar de espacios de reconocimiento de las expresiones culturales propias de los territorios	Apoyo encuentro regional preliminar "Petroneo Alvarez." municipios de villa rica y López de micay	Agrupación afrocolombiana de la música folclorica tradicional afrodescendiente, con experiencia en presentaciones artisticas. Municipio de Villa Rica.	1	Und
		Alquiler de sonido, tarima en el marco de la semi final para la selección del Petronio alvares a nivel regional del municipio de villa rica.	1	Alquiler
		Agrupación afrocolombiana de la música folclorica tradicional del pacifico, con experiencia en presentaciones artisticas.Municipio de Lopez de Micay	3	Und
		Alquier de sonido, tarima en el marco de la semi final para la selección del petronio alvares a nivel regional del municipio de Lopez de Micay.	1	Und

ACTIVIDAD 2: Brindar herramientas para prácticas de intercambio cultural.

Sub actividad 4: Evento de encuentro cultural y entrega de instrumentos en Coconuco.

Objetivo: Generar espacio en el cual visibilicen del potencial y diversidad de expresiones culturales de la escuela de música del municipio de purace.

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	INSUMO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA.
Brindar herramientas para prácticas de intercambio cultural	Evento de encuentro cultural y entrega de instrumentos en coconuco	Refrigerios	100	Und
		Grupos musicales - invitados	2	Und
		Sonido	1	Und

Sub actividad 5: Evento de encuentro cultural y entrega de instrumentos en santa Leticia.

Objetivo: Generar espacio en el cual visibilicen del potencial y diversidad de expresiones culturales del grupo musical de la vereda Santa Leticia.

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	INSUMO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA.

Brindar herramientas para prácticas de intercambio cultural	Evento de encuentro cultural y entrega de instrumentos en Santa leticia	Refrigerios	70	Und
		Grupos musicales - invitados	2	Und
		Sonido	1	Und

ACTIVIDAD 3: Visibilizar las expresiones artísticas en espacios internacionales.

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	INSUMO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA.
"Visibilizar las expresiones artísticas del Departamento en espacios internacionales"	"Apoyo grupo musical, almas padilleneses, Municipio de Padilla, participación 9 Festival Folclórico de Veracruz - México y retroalimentación de la experiencia obtenida en el 9 Festival Folclórico de Veracruz - México, en la institución educativa Almirante padilla y sus sedes Antonia santos y José hilario López y la institución educativa Holanda y su sede cuernavaca "	Talleres teóricos prácticos de retroalimentación de la experiencia obtenida en el Festival	12	Und
		Refrigerios, compuesto al menos por una bebida (caliente o fria) y un acompañante. Servida en sitio	600	Und

Talleres prácticos deberán desarrollarse de acuerdo al siguiente plan:

- ✓ Desarrollo de talleres, 2 días en la semana en horario de contra jornada, dirigidos a 50 estudiantes aproximadamente.
- ✓ Con una duración de 3 horas por jornada.
- ✓ Para un total de 1.5 meses de duración
- ✓ Para el desarrollo de cada uno de los talleres, se deberá brindar por 5 delegados, de las 24 personas que participaron del encuentro en la ciudad de México, quienes deberán realizar unos talleres teóricos-prácticos de los conocimientos adquiridos antes y después de la experiencia realizada.

3.4 OBLIGACIONES

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integra y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

2. El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.
3. El contratista que conservará su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos y condiciones técnicas exigidos por la entidad en los estudios previos, en la invitación, en la propuesta presentada y aceptada.
4. Constituir en debida forma la garantía única según las condiciones establecidas por el Departamento del Cauca y fijadas en el contrato.
5. Presentar propuestas y planes tendientes a mejorar la prestación del servicio.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
7. Presentar un informe final de ejecución del contrato, con los respetivos soportes técnicos y financieros

3.4.2 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. **El contratista realizará a tiempo lo requerido conforme a las especificaciones técnicas establecidas.**
2. Garantizar la participación en el desarrollo del objeto contractual, del personal mínimo requerido, quien sea responsable y proactivo, con capacidad de liderazgo, proposición y trabajo en equipo
3. Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución de las diferentes actividades para la atención a lo programado.
4. Realizar todas las acciones encaminadas a la construcción de los productos, durante todas sus fases, preproducción, producción y posproducción.
5. Los grupos de las presentaciones artísticas previa ejecución contractual, deben ser aprobados por la supervisión designada.

3.5 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

1. Pagar servicios efectivamente realizado.
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato

3.6 RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

3.7 PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de dos (2) mes calendario, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato será en los municipios de La ejecución del contrato será en los municipios de Bolívar, Patía, Villa Rica, Lopez de Micay, Purace- Coconuco, Popayán

El **domicilio contractual** se establece en la ciudad de Popayán, Carrera 6 No. 3-82 Centro.

3.9 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de prestación de servicios.

4 PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACION/ DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto oficial total para el presente proceso se estima en la suma **SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($75.750.000) incluido IVA;** valor que se encuentra respaldado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
3643 del 13 de junio de 2023	$75.750.000	03 - 2.3.5.01.33.01.17.2.3.2.02.01.03 - 896 03 - 2.3.5.01.33.01.17.2.3.2.02.02.06 - 896 03 - 2.3.5.01.33.01.17.2.3.2.02.02.09 - 896	APOYO A PROCESOS ARTISTICOS, QUE DINAMIZAN LOS SABERES CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOLIVAR, POPAYAN, PURACE, LOPEZ DE MICAY, PADILLA, VILLA RICA Y PATIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Recurso propio – Destinación específica. Superavit Fiscal

5 GASTOS DEL CONTRATISTA.

Será por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

6 DESCUENTOS.

El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co, en la sección: Preguntas Frecuentes/ ¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link; http://www.cauca.gov.co/faqs

7 FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor en actas parciales según la propuesta económica y los servicios prestados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Nota: El Departamento solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

8 SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de ENELIA SALINAS CHIVATA –Coordinadora de Cultura. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a través del secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

9 CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 que reglamenta la Ley 2069 de 2020, se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	PUBLICACIÓN
Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos	FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LAPLATAFORMA SECOP II
Presentación de observaciones y solicitud de limitación a MIPYMES nacionales	**HASTA EL** DÍA HABIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DELPROCESO EN PLATAFORMA SECOP II (FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA)
Respuesta a observaciones, expedición de adendas y expedición del aviso por medio del cual se indique si el proceso se limita a	**HASTA EL** DÍA HABIL SIGUIENTE A PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES (FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA)
Fecha límite para presentación de la oferta	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Informe Evaluativo	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II
Presentación de observaciones al informe de Evaluación	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II
Respuesta de observaciones y Comunicación de aceptación de oferta.	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II

PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin

perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar elcronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015"

9.1 LIMITACION A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 y el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA convoca a MiPymes nacionales (con mínimo un año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamente. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MiPymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

10 LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma del proceso, so pena de rechazo de la misma.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en el ANEXO No.3- PROPUESTA ECONOMICA y cargarlo en la en la plataforma SECOP II.

El ANEXO No.3- PROPUESTA ECONOMICA deberá ser firmada antes de escanear por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE HACIENDA en ningún caso será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la

evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Los documentos requeridos por la entidad con el fin de que sean subsanados, deberán ser cargados por la bandeja de mensajes en la plataforma SECOP ll de conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que el COMITÉ EVALUADOR proceda a la verificación de estas y a dar traslado a la autoridad competente

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www. colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por la Secretaría de Educación y Cultura es administrativayfinanciera@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

11 EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

12 OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

De conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015" las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "OBSERVACIONES" o mediante mensajes.

Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Documento de identidad
- Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Según lo dispuesto en el artículo 30 la Ley 2069 de 2020 y en el numeral 9 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015", la oferta presentada por el proponente y la aceptación de la misma de parte de la entidad contratante constituyen el contrato estatal

El Departamento del Cauca a través de la secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

13 SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario. Igualmente podrá terminarse anormalmente teniendo en cuenta el concepto No. 4201714000005588 de Colombia Compra Eficiente.

14 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma. Se adjudicará el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta económica de menor valor.

La Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, a través del Comité Evaluador, si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

15 REQUISITOS HABILITANTES

15.1 CAPACIDAD JURIDICA

15.1.1. Existencia y representación legal

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las

actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. 12.1.2

15.1.2 Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

15.1.3 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre.Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

• Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.

• Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

15.2 EXPERIENCIA

El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo dos (2) contratos/convenios cuyas actividades logísticas y/o gestión cultural y/o artística para eventos que fortalezcan el patrimonio cultural, cuya sumatoria sea igual o superior al valor de la presente contratación (100%del presupuesto oficial) expresado en salarios mínimos del 2023.

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar.

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

15.3 REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS.

- ✓ CARTA DE COMPROMISO DE LOS ARTISTAS Y SOPORTES (Si se requieren los soportes). El proponente debe presentar cartas de compromiso **que deberán estar firmadas antes de escanear**,de los artistas y de los responsables donde exprese la manifestación clara e inequívoca de realizar las actividades correspondientes**:**

ITEM	REQUISITOS
Presentaciones artísticas.	CARTAS DE COMPROMISO DE LOS SIGUIENTES GRUPOS **Agrupación afrocolombiana de la música** folclórica tradicional afrodescendiente, con experiencia en presentaciones artísticas. Lugar de presentación: Municipio de Villa Rica **Agrupación afrocolombiana de la música** folclórica tradicional del pacifico, con experiencia en presentaciones artísticas.

	Lugar de presentación: Municipio de López de Micay

15.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán contra entrega del servicio.

Los proponentes autorizan al **DEPARTAMENTO – Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca,** para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

15.4 DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Certificado de Antecedentes Fiscales - Certificado antecedentes penales. - Certificado de antecedentes de medidas correctivas. - RUT - Fotocopia cédula de ciudadanía- Libreta Militar. Los anexos solicitados

16 CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

1) Cuando de la propuesta, exceda el 100% del presupuesto oficial o los valores unitarios establecidos en la presente invitación.

2) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

3) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición, o cuando ésta sea parcial o modifique lo establecido en la presente invitación.

4) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto contractual requerido por la administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.

5) Cuando se presenten varias ofertas por el mismo PROPONENTE por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente). Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.

6) Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas señaladas en la invitación, o no se subsane antes del vencimiento de traslado del informe de evaluación. (Art. 5 de la Ley 1882 de 2015)

7) Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.

8) Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Departamento del Cauca o a los proponentes.

9) Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II ó cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

10) Cuando la oferta no se presente conforme lo estipula la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente. Igualmente, para el caso de proponente plurales cuando no se cree el perfil de proponente plural (como consorcio o unión temporal en la plataforma SECOP II) o la propuesta sea presentada desde uno de los perfiles de los integrantes del proponente plural.

21. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

17. FACTORES DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el precio más bajo **(sumatoria de los valores unitarios ofertados en la plataforma SECOP II). Teniendo en cuanta para el efecto que los precios unitarios máximos a ofertar so pena de rechazo son:**

						VALOR DE MERCADO MAXIMO A OFERTAR	
ITEMS	**ACTIVIDAD**	**SUB ACTIVIDAD**	**INSUMO**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA.**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	Generar de espacios de reconocimiento de las expresiones culturales propias de los territorios	Fortalecer espacios artísticos y saberes tradicionales de la cultura municipal de Bolívar	Entrega de kits de alimentos compuestos por (media @ de arroz, 4 libras de harina de trigo, 4 libras de harina de maíz, 1 panal de huevos, 3 libras de lenteja, i cuarto de azúcar, 2 libras de chocolate amargo, 2.500 gr de espaguetty, 2,500 gr de pasta para sopa, 6 atun en lomos, 3.000 gr leche en polvo, 1 galón de aceite, 1000 gr de panela, 1 libra de café, 1 paquete de galletas saladas), que serán entregados a cada una de las delegaciones participantes	50	Kit de alimentos	$ 200.000	$ 10.000.000

2			Pendones diseño Árcos elaborado en tubos de pvc y tela completamente decorada y con el nombre de cada una de las delegaciónes.	51	Pendon	$ 60.000	$ 3.060.000
3			Pasaje para los bailarines del grupo de danza en la región con el fin de hacer las visitas llevando a cabo un acto cultural en las 9 veredas que compone los 15 corregimientos.	540	transporte	$ 11.111	$ 6.000.000
4			Comida que contenga: Arroz 200 gr, Carne o pollo 160 gr, Ensalada 40 gr,Frijol o lenteja 150 gr, guarnicion y bebidas (jugo natural)	340	porcion	$ 13.000	$ 4.420.000
5			Almuerzos que contenga Arroz 200 gr,Carne o pollo 160 gr, Ensalada 40 gr, Frijol o lenteja 150 gr y bebidas (jugo natural)	340	porcion	$ 13.000	$ 4.420.000
6			Refrigerio que contenga un vaso de avena 10 Oz. Y un sándwich de pollo.	150	porcion	$ 14.000	$ 2.100.000
7		Fomentar espacios de comunidades afro, municipio de Patia	Relacionado con el Transporte interno, desde el tuno - patia, veredas aledañas - patia, capacidad aproximada por viaje de 20 personas.	5	viajes	$ 500.000	$ 2.500.000
8			Grupo 1: Agrupacion musicla de Violines	1	Und	$ 2.500.000	$ 2.500.000
9			Grupo 2: Agrupación de Chirimia	1	Und	$ 2.500.000	$ 2.500.000
10			Grupo 3: Agrupación folclorica tradicional	1	Und	$ 2.500.000	$ 2.500.000
11		Apoyo encuencuentro regional preliminar "Petroneo Alvarez." municipios de villa rica y lopez de micay	Agrupación afrocolombiana de la musica folclorica tradicional afrodescendiente, con experiencia en presentaciones artisticas. Municipio de Villa Rica.	1	unid	$ 2.500.000	$ 2.500.000
12			Alquier de sonido, tarima en el marco de la semi final para la selección del petronio alvares a nivel regional del municipio de villa rica.	1	Alquiler	$ 2.500.000	$ 2.500.000

13			Agrupación afrocolombiana de la musica folclorica tradicional del pacifico, con experiencia en presentaciones artisticas.Municipio de Lopez de Micay	3	unid	$ 2.500.000	$ 7.500.000
14			Alquier de sonido, tarima en el marco de la semi final para la selección del petronio alvares a nivel regional del municipio de Lopez de Micay.	1	unid	$ 2.500.000	$ 2.500.000
15	Brindar herramientas para practicas de intercambio cultural	Evento de encuentro cultural y entrega de instrumentos en coconuco	Refrigerios	100	Und	$ 7.000	$ 700.000
16			Grupos musicales - invitados	2	Und	$ 1.500.000	$ 3.000.000
17			Sonido	1	Und	$ 1.200.000	$ 1.200.000
18		Evento de encuentro cultural y entrega de instrumentos en santa leticia	Refrigerios	70	Und	$ 7.000	$ 490.000
19			Grupos musicales - invitados	2	Und	$ 1.500.000	$ 3.000.000
20			Sonido	1	Und	$ 1.200.000	$ 1.200.000
21	Visibilizar las expresiones artísticas del Departamento en espacios internacionales.	Apoyo grupo musical, almas padilleneses, Municipio de Padilla, participación 9 Festival Folclórico de Veracruz - México y retroalimentación de la experiencia obtenida en el 9 Festival Folclórico de Veracruz - México, en la institución educativa Almirante padilla y sus sedes Antonia santos y José hilario López y la institución educativa Holanda y su sede cuernavaca	Talleres teoricos practicos de retroalimentación de la experiencia obtenida en el Festival	12	Und	$ 580.000	$ 6.960.000
22			Refrigerios, compuesto al menos por una bebida (caliente o fria) y un acompañante. Servida en sitio	600	Und	$ 7.000	$ 4.200.000
TOTAL							$75.750.000

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. Sino aplicará la normatividad vigente al respecto.

En caso de empate en el valor de las propuestas económicas presentadas, se aplicarán los criterios de

desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En caso de persistir el empate y haber agotado todos los factores establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la entidad utilizará el procedimiento aleatorio de sorteo de balotas, el proponente que obtenga el mayor número de la balota será a quién se le aceptará su propuesta, en caso de que alguno de los proponentes no esté presente la diligencia se realizará con presencia de la Oficina de Control Interno de la entidad contratante, en la fecha y hora establecido por la entidad.

las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

18. DECLARATORIA DESIERTA.

El Departamento del Cauca declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Cuando no se presenten ofertas.

Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.

Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

19. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Realizado el traslado de la evaluación y después de dar respuesta a las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente

constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

20. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

20.1 GARANTÍA ÚNICA

a) Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).

b) De calidad del servicio equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 7).

20.2 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

Por eventuales reclamaciones derivadas de responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista en cuanto equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

21. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

22. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

23. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en la invitación, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento deesta obligación a satisfacción de la entidad.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor totaldel mismo.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.

- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

23.1 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

24. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

25. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

24. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

25. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato de suministro se hará de común acuerdo entre el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. En la liquidación se revisará el suministro efectivamente realizado.

Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

26. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

En el contrato se pactarán las cláusulas excepcionales que se encuentran consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

27. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado denominado CARTA DE ACEPTACIÓN. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

27.1. INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso del proceso de selección, se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya derecho a indemnización alguna por tal hecho.

28. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
Ciudad y fecha

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s):_____(nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No. _____-2023) En caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que el suscrito y la sociedad que represento, se comprometen a entregar a satisfacción del DEPARTAMENTO DEL CAUCA en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, durante la vigencia de la invitación y el contrato.

Proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma	

ANEXO No 2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de_____a los_____del mes_____del 20_____

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C.No.
NIT:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C.No.
NIT:

ANEXO 3

FORMATO DE LAVADO DE ACTIVOS

Yo,_____identificado con_____No._____obrando en _____(nombre propio o en representación de) de _____(nombre del representado) identificado con (CC/NIT) _____, declaro:

Que los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de sus actividades y que, por tanto, los mismos no violan el Código Penal Colombiano* o cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

Que la persona jurídica que represento no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con _____(nombre de tercero) no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA , no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

Que la (nombre persona jurídica) cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales.

Que ni la (NOMBRE PERSONA JURÍDICA) ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derechointernacional (listas de las Naciones Unidas) estando la Entidad a quién se presenta el formatofacultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y adoptar las consecuencias legales ha que haya lugar.

Que no tengo conocimiento de que existe contra mí o contra la (persona jurídica) que represento ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando la entidad departamental facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar al

Departamento del Cauca frente a un riesgo.

Que en el evento en que tenga conocimiento de incumplimiento o materialización de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato al Departamento del Cauca.

Que con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento otorgamos nuestro consentimiento informado para que de ser el caso se efectúen los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. "

Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con_____(nombre de tercero) es veraz y exacta.

Que no tengo conocimiento de que otra persona natural o jurídica tenga interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración

Qué conozco, declaro y acepto que la entidad departamental está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales tenga dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso.

La presente declaración se emite con base en el conocimiento que tengo o que he podido tener en ejercicio de la función de las circunstancias referidas."

Firma Proponente o Representante Legal: _____

C.C.: _____